



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1306-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Subgerente Administrativa y Financiera, en oficio número DRH-0-2052-06-2023, de fecha 23 de junio del año en curso, somete a consideración la autorización para contratar con cargo al renglón presupuestario 029, al Licenciado **JUAN CARLOS RAMOS ESTRADA**, para que preste sus Servicios Profesionales de Asesor de Vocalía II en Magistratura, a partir de la suscripción del contrato respectivo hasta el 31 de diciembre del presente año, con asignación en concepto de honorarios mensuales de QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-001-0101-11-029, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

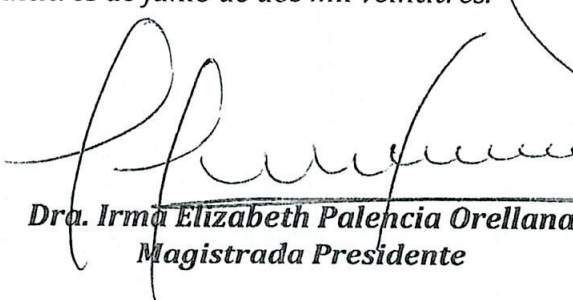
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la contratación del Licenciado **JUAN CARLOS RAMOS ESTRADA**, para que preste sus Servicios Profesionales de Asesor de Vocalía II en Magistratura, a partir de la suscripción del contrato respectivo hasta el 31 de diciembre del presente año, con asignación en concepto de honorarios mensuales de QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-001-0101-11-029;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de junio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





Tribunal Supremo Electoral

DRH-O-2052-06-2023
CLMR/aevv

Guatemala 23 de Junio de 2023

Doctora
Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho

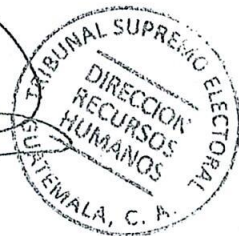
Señora Magistrada Presidente:

Respetuosamente me dirijo a usted, solicitando que por su medio se someta a consideración del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, la autorización para contratar con cargo al renglón presupuestario 029 al Licenciado **Juan Carlos Ramos Estrada**, para que preste sus Servicios Profesionales de Asesor de Vocalía II, en Magistratura, a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del presente año, con asignación en concepto de honorarios mensuales de quince mil quetzales (Q.15,000.00) y cargo a la partida presupuestaria 2023-11150023-01-001-0101-11-029.

Sin otro particular me suscribo de la señora Presidente,

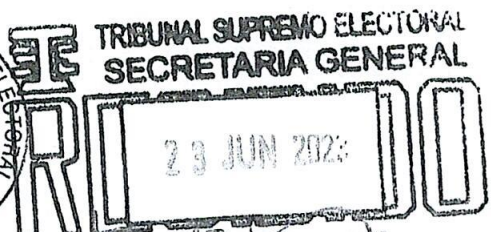
Deferentemente,

Lcda. Carmen Leticia Morales Rey
Directora de Recursos Humanos
Tribunal Supremo Electoral



Vo.Bo.

Lcda. Nubia Irazema Aguilar Palma
Subgerente Administrativa y Financiera
Tribunal Supremo Electoral



Hora: *2:07 PM* Firma: *[Signature]*
No. _____

12.1977-2021
Qui: 53741